SOLICITUD DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ASOCIADAS A DICHOS PROYECTOS 2026

UCA Universidad de Cádiz

Convocatoria 2026

PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Cádiz, 4 de noviembre de 2026

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Área de Investigación y Transferencia
Servicio de Gestión de Investigación

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- **Financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad.**

- **Financiar actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.**

MODALIDADES DE PROYECTOS

Se distinguen 2 modalidades de proyectos:

- **PROYECTOS DE «INVESTIGACIÓN NO ORIENTADA».**
- **PROYECTOS DE «INVESTIGACIÓN ORIENTADA».**

MODALIDADES DE PROYECTOS

Proyectos «Investigación NO Orientada»

- **FINALIDAD:** Se trata de proyectos sin orientación temática previamente definida, y tienen como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y su ámbito de aplicación.

Proyectos «Investigación Orientada»

- **FINALIDAD:** Se trata de proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad que figuran en el PEICTI.

Las 8 prioridades temáticas del PEICTI 2024-2027 son:

1. **Salud.**
2. **Cultura, creatividad y sociedad inclusiva.**
3. **Seguridad para la sociedad.**
4. **Digitalización y telecomunicaciones.**
5. **Industria.**
6. **Espacio y defensa.**
7. **Energía y movilidad.**
8. **Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura, clima y medioambiente.**

TIPOS DE PROYECTOS

PROYECTOS TIPO A

Son proyectos que fomentan el acceso al sistema de I+D+i a **investigadores/as jóvenes con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras**, abriendo la posibilidad de que actúen como investigadores/as principales (IP).

Pueden estar dirigidos por uno/a o dos IP para quienes la condición fundamental es la de haber obtenido el grado de doctor/a entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2024.

Además, para poder ser IP de un proyecto de tipo A no se puede haber sido previamente IP durante más de un año de proyectos de investigación de las modalidades de actuación descritas en el ANEXO V de la convocatoria ni en modalidades equivalentes de convocatorias de planes nacionales de I+D+i anteriores o de la modalidad de "Proyectos I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal" de las convocatorias 2014 o 2015.

PROYECTOS TIPO B

Se trata de proyectos liderados por **uno/a o dos IP con una trayectoria investigadora consolidada**, que pueden realizarse como proyecto individual, con un solo equipo de investigación, o como proyecto coordinado, participando varios subproyectos, cada uno con su equipo de investigación.

La distinción entre el/la IP de los proyectos de tipo A y el/la IP de trayectoria consolidada de los de tipo B se materializa en dos cuestiones:

- La fecha de lectura de tesis del/de la IP:
 - para los proyectos de tipo B, debe ser anterior al 1 de enero de 2025.
 - para los de tipo A, debe estar comprendida entre el 1/01/2016 y el 31/12/2024.
- La experiencia previa como IP:
 - para los proyectos de tipo A, se exige no haber sido previamente IP de los proyectos citados en el artículo 8.3.a) durante más de un año.

TIPOS DE PROYECTOS

DENTRO DE LOS PROYECTOS TIPO B, ADEMÁS, SE INCLUYEN

Los proyectos tipo RTA, enmarcados en la modalidad de Investigación Orientada, dirigidos por entidades integradas en el sistema INIA, (Instituciones de Investigación Agroalimentaria de las CCAA), (CSIC)-CCAA, incluyendo además aquellos proyectos cuyos objetivos estén dirigidos al diagnóstico y control de plagas y enfermedades, tanto en especies vegetales como en especies animales, que hayan sido detectadas en territorio español por primera vez en los últimos tres años.

Los proyectos tipo I, enmarcados en la modalidad de proyectos de Investigación No Orientada, desarrollados en el marco de una actuación de colaboración bilateral internacional auspiciada, para la parte extranjera, por alguna de las entidades financiadoras identificadas en el ANEXO VIII, (El Centro Nacional de Ciencias de Polonia y la Fundación Nacional Suiza para la Ciencia, de Suiza) . La participación española en el proyecto será financiada por la Agencia Estatal de Investigación a través de esta convocatoria y la de los equipos extranjeros por la correspondiente entidad financiadora.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

PROYECTOS INDIVIDUALES

Los proyectos podrán ejecutarse de forma individual, es decir, por **un solo equipo de investigación.**

PROYECTOS COORDINADOS

Un proyecto coordinado es una propuesta de investigación conjunta que pueden presentar de **dos a seis equipos de investigación**, de la misma o distinta entidad solicitante. Cada equipo estará liderado por uno/a o dos IP.

En la presentación de solicitudes de proyectos coordinados, cada IP deberá presentar la solicitud de su subproyecto, aunque todos formarán parte del mismo proyecto coordinado.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- La duración de los proyectos y subproyectos será, **con carácter general, de 3 o 4 años**, según lo justifique la índole de las actividades descritas en la memoria científico técnica, excepto los proyectos que conlleven la realización de campañas oceanográficas que tendrán una duración de 4 años.
- Excepcionalmente, salvo las limitaciones indicadas en el párrafo anterior, **se podrán solicitar proyectos de 2 años** cuando la vinculación del/ de la IP no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos científicos extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y en la memoria científico-técnica.

El plazo de ejecución de los proyectos se especificará en la resolución de concesión y, en ningún caso, la fecha de inicio podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2027.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS COORDINADOS

- **Composición**: mínimo 2 y máximo 6 subproyectos, en el caso de los proyectos que estén compuestos por subproyectos tipo A, B y RTA, y un máximo de 3 subproyectos de equipos nacionales, en el caso de los proyectos que estén compuestos por subproyectos tipo I.

- **Líder:** subproyecto coordinador, con IP o 2 IP coordinador responsable de la investigación.

- **Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, el coordinador deberá ser tipo B.**
- **Tipo RTA, el resto de subproyectos deberán ser tipo RTA.**
- **Tipo I, el resto de subproyectos deberán ser tipo I.**

- **La modalidad, el área temática y el periodo de ejecución será únicos para todos lo subproyectos y serán los seleccionados por el/la IP coordinador/a.**

COMPONENTES DEL PROYECTO

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

COMO **INVESTIGADOR PRINCIPAL** (PODRÁ HABER DOS)

COMO MIEMBRO DEL **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

COMO MIEMBRO DEL **EQUIPO DE TRABAJO**

COMPONENTES DEL PROYECTO: INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

En el caso de dos IP, ambos tendrán la misma consideración a todos los efectos, incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto.

Requisitos del/de la investigador/a principal:

El/la IP deberá cumplir los siguientes requisitos desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el período de ejecución del proyecto:

a) Tener el grado de doctor/a. La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá ser anterior al 1 de enero de 2025.
b) Cumplir el requisito de vinculación según lo establecido a continuación:

Cumplen el requisito de vinculación los/as IP que tengan una relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante.

c) No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 o de anteriores planes.

IPs: RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

- Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación en otra solicitud de la misma convocatoria, independientemente de la modalidad o tipología de proyecto.

- **En el caso de los proyectos A, B y RTA,** no se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del equipo de investigación en un proyecto concedido en alguna de las convocatorias enumeradas en el ANEXO V, (PID 2025, PID 2024 y PID 2023), y el proyecto tiene una fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2027, de acuerdo con el plazo fijado en la resolución de concesión, **sin que se tengan en consideración los períodos de prórroga** que se hubieran concedido.

IPs: RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

- En el caso de los **proyectos tipo I**, no se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del equipo de investigación en un proyecto concedido en alguna de las convocatorias enumeradas en el apartado 2 del ANEXO V, (PID 2024 y 2025, Proyectos de Investigación Internacionales 2026, Proyectos de Colaboración Internacional PCI2026-1 y PCI2026-2).

Este requisito deberá cumplirse **durante toda la tramitación del procedimiento de concesión**, desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta su resolución.

- En el caso de los **proyectos tipo I**, si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación en una propuesta equivalente presentada en la convocatoria 2026 de la agencia financiadora extranjera correspondiente.

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL PROYECTOS TIPO A

REQUISITOS IP de Proyectos TIPO A

- No haber sido IP durante más de 1 año en proyectos de investigación ni en modalidades de planes nacionales anteriores. *(Ver apartado 1 del ANEXO V de la convocatoria)*
- Cuando el proyecto de tipo A se presente con dos IP, ambos/as deberán cumplir los requisitos.
- La fecha de obtención del **grado de doctor/a** deberá estar comprendida: entre el **1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2024**. La fecha límite inferior de enero de 2016 podrá ampliarse si se justifica alguna de las siguientes situaciones:

 1º Situaciones de incapacidad temporal.

 2º Períodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos,licencias, reducciones de jornada y excedencias, así como por otras razones art.8.3.c)
- Estas circunstancias se indicarán y acreditarán en el momento de la solicitud (art.18). Las interrupciones inferiores a tres meses no deben acreditarse documentalmente.
- Será compatible la aplicación de más de una de las situaciones, pudiéndose acumular los periodos justificados.

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

➢ INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL IP:

- **En el momento de instrucción de la solicitud: determinará la exclusión del IP.**
- **Una vez concedida la ayuda: interrupción del proyecto e inicio del procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención.**

➢ NO REÚNE LOS REQUISITOS 1 DE LOS 2 IP:

Será excluido y se admitirá a trámite la solicitud con 1 IP.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

DEBEN CUMPLIRSE DESDE LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUD HASTA QUE FINALICE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Equipo de Investigación (EI)

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación
- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los Planes 2024-2027 o anteriores (excepción ayudas Programa Estatal de promoción del talento y su Empleabilidad en las que se requiera el título de doctor/a, o de las ayudas Severo Ochoa y Maria de Maeztu)

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

- Se podrá figurar como **personal del equipo de investigación en un máximo de 2 solicitudes** de esta convocatoria.

- En el caso de los **proyectos tipo A, B y RTA**, si en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de las convocatorias citadas en el ANEXO V, cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de agosto de 2027, de acuerdo con el plazo fijado en su resolución de concesión, **sin que se tengan en consideración los períodos de prórroga** que se hubieran concedido, se podrá figurar como personal del equipo de investigación como máximo en una solicitud de esta convocatoria. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto, conforme a lo dispuesto en este punto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria.

REQUISITOS GENERALES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- Determinará la **exclusión** del/de la investigador/a de todas las solicitudes .

- Se autorizará la **reincorporación** de los excluidos si acreditan el cumplimiento.

LIMITACIONES PARA SER IP, Co-IP O EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

NO PODRÁN PARTICIPAR COMO IP O Co-IP, NI EN EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- Profesores asociados.
- Profesores sustitutos.
- Contratado Predoctoral.
- Personal Técnico de Gestión Administración y Servicios (PTGAS).
- Personal Contratado con cargo a un Proyecto (Capítulo VI).
- PTA (Personal Técnico de Apoyo).

Conforme a los criterios de la Comisión de Investigación de 24 de septiembre de 2026.

https://ugi.uca.es/wp-content/uploads/2026/10/CRITERIOS-PARTICIPACION-PROYECTOS-INVESTIGACION-24-09-2026.pdf?u

COMPONENTES DEL PROYECTO: EQUIPO DE TRABAJO

Equipo de Trabajo

- Personal investigador que no cumpla las condiciones de vinculación
- Personal predoctoral en formación
- Personal técnico de apoyo a la investigación
- Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal en España

No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vinculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria y por tanto pueda formar parte del equipo de investigación.

CONCEPTOS FINANCIABLES

GASTOS ELEGIBLES:

COSTES DIRECTOS:

(art. 31 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones). Gastos subvencionables:

- Deben estar **directamente relacionados con el proyecto**.
- Deben ser estrictamente **necesarios.**
- Deben **realizarse dentro del periodo de ejecución** del proyecto.
- Deben **justificarse debidamente** en los informes de seguimiento científico-técnico.

COSTES INDIRECTOS:

- Porcentaje fijo del **25% sobre los Costes Directos concedidos del proyecto** (sin necesidad de justificar)

- **IMPORTANTE: Los CI no se incluyen en la Aplicación de Solicitud.**

No podrán realizarse trasvases entre los conceptos de costes directos y costes indirectos

CONCEPTOS FINANCIABLES

a) COSTES DE PERSONAL:

ELEGIBLES:

- Personal contratado bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la legislación vigente y con las normas a las que esté sometido el beneficiario. Se incluyen los costes de indemnización por finalización del contrato.

- Personal dedicado al proyecto.

- Tabla de retribuciones UCA (para elaborar el presupuesto): ***pendiente de recibir los costes aproximados de contratación para 2027 desde el Área de Personal.***

Son contrataciones por capítulo VI, no confundir con las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral.

CONCEPTOS FINANCIABLES

COSTES DE PERSONAL NO ELEGIBLES:

- Los gastos de contratación del IP ni de los miembros del Equipo de Investigación.
- Los costes de contratación del personal investigador predoctoral en formación asociados al proyecto (van en una convocatoria aparte, con presupuesto diferenciado al del proyecto).
- Las prácticas formativas no laborables.
- Los gastos derivados de contratos que estén a su vez subvencionados por convocatorias del Programa Estatal de Recursos Humanos del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 o de programas equivalentes de los planes estatales de I+D+i anteriores.
- Gastos de personal realizados con anterioridad al inicio de la ejecución del proyecto.
- El coste adicional (exceso de coste) de contratación no cubierto por otras ayudas.

CONCEPTOS FINANCIABLES

b) COSTES DE MOVILIDAD (viajes, dietas, estancias, seguros y visados) directamente vinculados con el proyecto:

ELEGIBLES:

- Gastos de viajes y estancias de **duración igual o inferior a 1 mes en territorio español, o 3 meses en territorio extranjero:**
 - ✓ Serán financiables los gastos de alojamiento, manutención y transporte.

- Gastos de de viajes y estancias de **duración superior** a lo indicado anteriormente para el caso de **campañas de muestreo, toma de datos o estancias de investigación en centros de I+D.**
 - ✓ Serán financiables los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción.
 - ✓ Máximo: - 1.500€ mensuales (50€/día) para estancias en centros de I+D nacionales.
 - 1.950€ mensuales (65€/día) para estancias en centros extranjeros.

- Gastos de seguros y visados: asistencia médica en países donde no sea válida la Tarjeta Sanitaria Europea.

NORMATIVA APLICABLE: Reglamento de la UCA sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

NO ELEGIBLES:

- Comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.
- Dietas asociadas a campañas en buques oceanográficos o en bases antárticas.

CONCEPTOS FINANCIABLES

c) ACTIVOS MATERIALES (costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero, mantenimiento, reparación): instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico y otros elementos necesarios directa y exclusivamente para la ejecución del proyecto.

d) Costes de adquisición de MATERIAL FUNGIBLE, suministros y productos similares. Se excluye el material de oficina y el fungible informático.

e) Costes de adquisición de ACTIVOS INMATERIALES: por ejemplo, programas de ordenador de carácter técnico, vinculados directamente al desarrollo del proyecto (no programas o paquetes generales tipo Office, etc.).

f) Costes de solicitud y mantenimiento de DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, generados en el proyecto. No son elegibles los gastos de ampliación o renovación de las patentes no generadas durante el periodo de ejecución del proyecto.

CONCEPTOS FINANCIABLES

g) Costes de BANCOS Y REPOSITORIOS DE DATOS, Y BIBLIOTECAS TÉCNICAS relacionadas con el proyecto.

h) Costes de COMPUTACIÓN asociados al uso de recursos digitales, relacionados con el proyecto.

i) Otros costes derivados de ASESORAMIENTO, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE I+D+i, DIFUSIÓN, PUBLICIDAD, PATROCINIO E INTERNACIONALIZACIÓN de las actividades científicas y técnicas.

j) Costes de PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS.
Especial atención al cumplimiento de los requisitos de publicidad.

k) Costes derivados de la FORMACIÓN DEL PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO. De corta duración (máx. 30 horas lectivas o equivalente a 1 crédito ECTS, ampliables hasta 90 horas lectivas en casos justificados, cuando la formación sea estrictamente necesaria para la actividad investigadora que se vaya a desarrollar). Debe ser formación imprescindible para la ejecución del proyecto. En ningún caso se admite material de oficina.

CONCEPTOS FINANCIABLES

l) Costes de organización de ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS directamente vinculadas a los objetivos del proyecto (alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios). No son elegibles el pago a los conferenciantes ni honorarios por participar en estas actividades.

m) Costes de INSCRIPCIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, JORNADAS TÉCNICAS Y SIMILARES del IP, Equipo de Investigación y Equipo de Trabajo (siempre que pertenezcan a entidades que puedan ser beneficiarias, según el artículo 7 de la convocatoria).

n) Costes de utilización de SERVICIOS CENTRALES del organismo. Según tarifas públicas.

ñ) Utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas singulares (ICTS) Y GRANDES INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. Siempre que el acceso a las mismas no sea gratuito.

CONCEPTOS FINANCIABLES

o) Gastos de INFORME DE AUDITORÍA sólo en caso de cambio de entidad beneficiaria. Límite 1.200€

IMPORTANTE: PARA ESTA CONVOCATORIA NO SE PRECISA INFORME DE AUDITORÍA FINAL, POR LO QUE NO SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO.

p) COMPENSACIONES A SUJETOS EXPERIMENTALES no vinculados laboralmente a la entidad beneficiaria.

q) Gastos de SUBCONTRATACIÓN de actividades. Con un máximo del 25% del total de la ayuda concedida (Ampliable en casos justificados y previa solicitud motivada).

CONCEPTOS FINANCIABLES

IMPORTANTE: Criterio de evaluación:

El presupuesto se valora dentro del Criterio 1 (Calidad y viabilidad de la propuesta), Subcriterio 1.2 (Viabilidad de la propuesta).

“Se valorará la claridad, justificación y adecuación del presupuesto solicitado en relación con los objetivos a alcanzar y las actividades a desarrollar en el ámbito del proyecto.”

Valoración del Subcriterio 1.2:

- **0-25 puntos (sobre 100) → Investigación No orientada.**
- **0-20 puntos (sobre 100) → Investigación Orientada.**

RECOMENDACIÓN: Lectura del Anexo I “Criterios de evaluación”

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA: HASTA EL 24/11/2026, a las 14:00 horas

PLAZO INTERNO UCA: HASTA EL 17/11/2026

RECOMENDACIONES PREVIAS

1. Tener claro: modalidad, tipo y área de proyecto.

- Modalidad Orientada / No Orientada. Si es orientada habrá que indicar la prioridad temática.

- Tipo de proyecto:
 - **TIPO A** (liderados por jóvenes investigadores)
 - **TIPO B** (liderados por investigadores consolidados)
 - **TIPO RTA** (Dentro del TIPO B y en la modalidad orientada se incluyen los tipo RTA. En estos casos, la UCA puede presentar subproyectos dentro de un proyecto coordinado).
 - **TIPO I (NOVEDAD: Vuelven los proyectos TIPO I para esta convocatoria PID2026)**

- Si es **individual o coordinado.**

- **Área y subárea temática seleccionada** para la evaluación del proyecto (anexo II de la convocatoria).

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

RECOMENDACIONES PREVIAS:

- En la **modalidad Orientada**: identificar la **prioridad temática (ANEXO III).**

2. Recabar toda la información y documentación necesaria (datos personales y académicos de los IPs, de los componentes del Equipo de Investigación y de los del Equipo de Trabajo).

IMPORTANTE: AUTORIZACIONES DEL PERSONAL EXTERNO.
Solicitar a la mayor brevedad posible

3. Tener a mano toda la documentación obligatoria a aportar: Memoria, CVA + documentación adicional.

4. Antes de cerrar, revisar los documentos aportados, especialmente Memoria CT y CVA (contenido mínimo de la solicitud) en formatos actuales de esta convocatoria, requisitos de extensión, en inglés si el presupuesto es superior a 100.000€, etc.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

¿CÓMO SE PRESENTA UNA SOLICITUD?

PASO 1) → El IP1 (interlocutor ante la AEI) presenta la solicitud electrónicamente a través de la APLICACIÓN DE SOLICITUD

https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-actuaciones-formacion-9

https://aplicaciones.aei.gob.es/proyectosid/

El IP1 (interlocutor) y el IP2 deben de estar dados de alta en el RUS *(Registro Unificado de Solicitantes)*
Si no lo están, deberán darse de alta: : https://aplicaciones.ciencia.gob.es/rus/

El IP1 cumplimenta el formulario electrónico de la solicitud, aportando los documentos exigidos en la convocatoria.

- En el caso de proyectos coordinados → el IP1 de cada subproyecto presenta una solicitud para su subproyecto.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PASO 2) Una vez cumplimentada la solicitud→ **el IP1 genera una solicitud definitiva "Generar Definitivo"**→ **La solicitud pasa en este momento a la APLICACIÓN DE FIRMA para que sea revisada y firmada por la Representante Legal de la UCA, y completar el registro.**

Esta solicitud definitiva no debe enviarse a la Agencia, sino que se pone a disposición de la Representante Legal, como muy tarde el 17/11/2026 (PLAZO INTERNO). Se solicita la firma de la RL a través de este CAU:

https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0065

En caso de subproyectos: Indicarlo en el CAU y remitir con antelación suficiente

FIRMA DE LA SOLICITUD:

Importante: La solicitud definitiva hay que imprimirla y pasar a firma de TODOS los componentes del proyecto. Las firmas pueden ser manuscritas originales, electrónicas o una combinación de ambas.

PLAZO PARA ESTE TRÁMITE: VIERNES 18/12/2026

TODOS FIRMAN

- ✓ **IP 1**
- ✓ **IP 2 (en su caso)**
- ✓ **Todos los miembros del EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**
- ✓ **Todos los miembros del EQUIPO DE TRABAJO**

¡¡¡Atención a las firmas en cascada!!!

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: INICIO Y ENTIDAD REPRESENTANTE







El estado de la solicitud es IMPORTANTE mientras esté abierto podrá cumplimentar cuando el estado este definitivo ya no se podrá editar

Ahora aparece el identificador del proyecto.

Al pulsar el botón **Seleccionar**, accederá a la siguiente página y le proporcionará el Código del Proyecto

PID2026-NNNNNNMT-FNN:
PID: Convocatoria de «Proyectos de Generación de Conocimiento»

2026: Año de la convocatoria

N: Código identificativo
M: N (Modalidad Investigación No Orientada) u O (Investigación Orientada)
T: Tipo A, B, R (RTA) o I (Internacional) Forma de ejecución (I: individual o C: coordinado)
F: Forma de ejecución (I: individual o C: coordinado)
N: 00, si es individual, y si es coordinado, el primer número indica el número de subproyectos que componen el coordinado y el segundo, el número de orden dentro del proyecto coordinado.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: INICIO Y ENTIDAD REPRESENTANTE



✓**Menú con los 6 apartados**

✓**Barra de opciones** (Superior Derecha)

→**Detección de errores**: puede pulsarlo en cualquier momento muestra los campos pendientes a rellenar de TODA la solicitud. No es posible cerrar la solicitud mientras que existan errores.

Una vez seleccionada la entidad se desplegará más información sobre la UCA.

CIF UCA: Q1132001G

→Entidad solicitante: Importante, elegir el **Representante Legal**: **María Jesús Ortega Agüera**

Datos de la persona de contacto:

- **Nombre: María Milagrosa**
- **Primer apellido: Sanlés**
- **Segundo apellido: Pérez**
- **Teléfono: 956015054**
- **Correo electrónico: milagrosa.sanles@uca.es**
- **Cargo: Directora del Área de Investigación y Transferencia**

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DATOS DEL PROYECTO



Datos del proyecto

Recomendación →*No copiar textos de ficheros en Word, usar en su caso otro editor de texto tipo notepad.*

-Datos del proyecto

Modalidad/ temática/ códigos. Anexos I-II-III de la convocatoria.

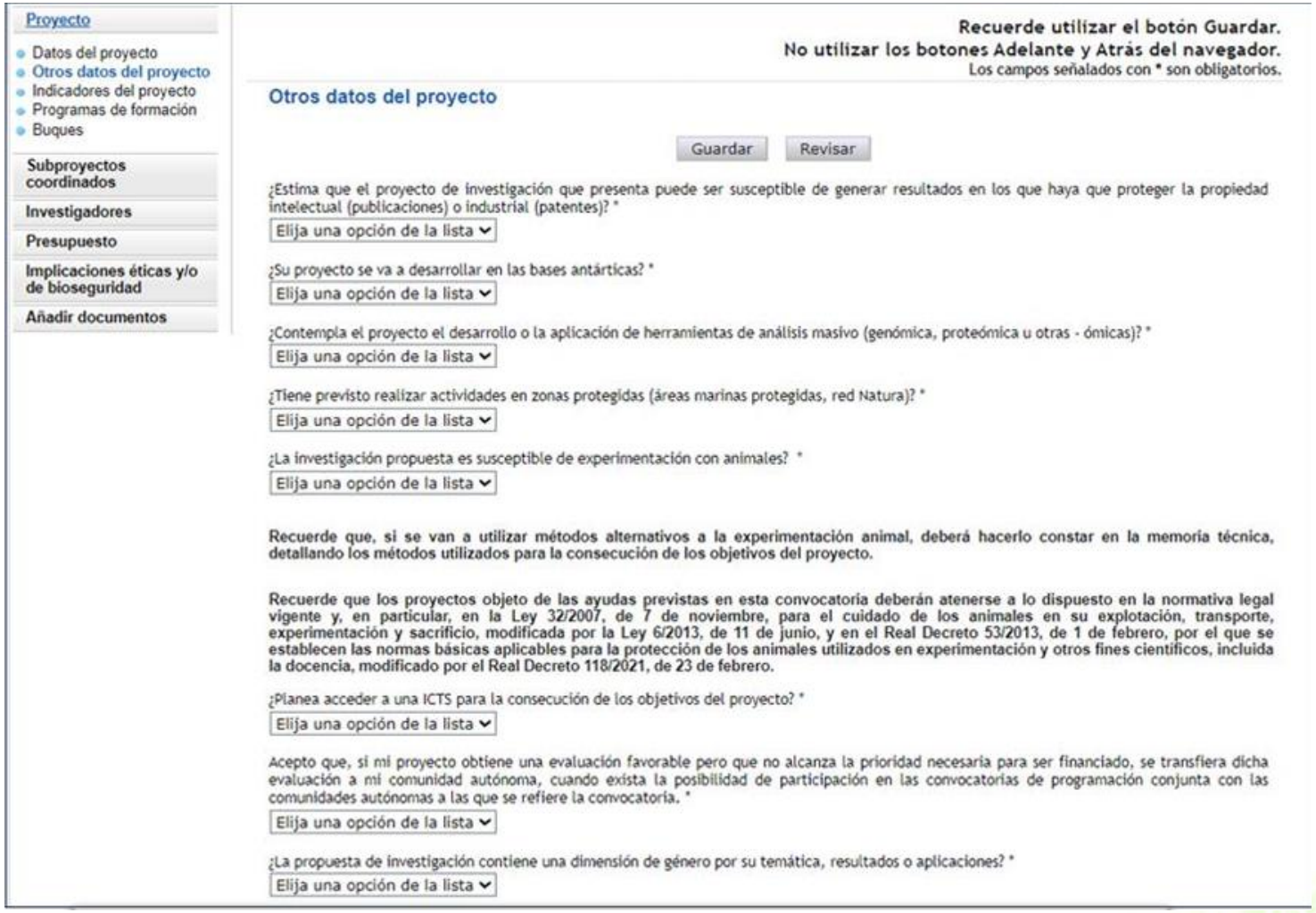
si se selecciona modalidad "Proyecto de Investigación Orientada", aparecerá en pantalla un nuevo despegable denominado "Prioridades temáticas".

Las prioridades temáticas (antiguos "retos")

Códigos FORD (Clasificación Campos Ciencia y Tecnología): recoge el área asociada al proyecto, se pueden consultar en el enlace:

https://web-archive.oecd.org/pdfViewer?path=%2F2012-06-15%2F138575-38235147.pdf

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DATOS DEL PROYECTO



Otros datos del proyecto

Son datos complementarios y **obligatorios**, no se pueden dejar en blanco.

1. *¿Planea acceder a una ICTS para la consecución de los objetivos del proyecto?* → Si la respuesta es Sí, seleccione ICTS.

*Enlace a todas las **ICTS nacionales**:*
https://www.ciencia.gob.es/Organismos-y-Centros/ICTS.html
*Enlace a las **ICTS de la UCA:** https://elecmi.es/#*
* Para más información ver documento en web UCA "Información común para cumplimentar solicitud"

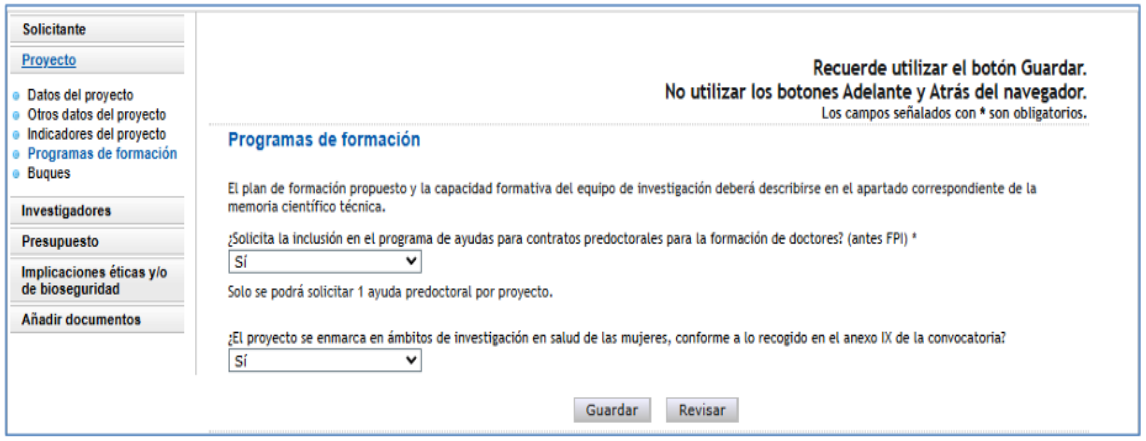
2. *¿La entidad solicitante dispone de un plan de igualdad?*
Responder sí y poner vínculo: https://igualdad.uca.es/plan-de-igualdad/

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DATOS DEL PROYECTO

INDICADORES DEL PROYECTO

- **Indicadores del proyecto:** datos estadísticos de cumplimiento obligatorio (personal involucrado, actividades de formación, resultados previstos…)
- **Programas de formación:** *¿Solicita la inclusión en el programa de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores?* **Cumplimentar en caso de que se quiera solicitar un contrato predoctoral para la formación de doctores.**
- **Buques:** en caso de que la propuesta incluya el uso de buques oceanográficos.





FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: PROYECTOS COORDINADOS

Es muy importante que tenga claro este aspecto, ya que, si se selecciona esta última opción y guarda los datos, no podrá modificar esta forma de ejecución. **Si se vincula su solicitud a un proyecto coordinado se bloqueará la opción de cambiar a uno individual** y solo podrá acceder a esta opción si el subproyecto coordinador elimina el subproyecto bloqueado.

PROYECTOS COORDINADOS:

- Seleccionar correctamente el tipo de proyecto en el desplegable (individual/coordinado)
- Misma modalidad para todos (Investigación orientada/No orientada)
- Identificar si el subproyecto que se solicita es el COORDINADOR (tipo B siempre) o un subproyecto NO COORDINADOR (pueden ser tipo A o B)
- Al IP del proyecto coordinador se le asignará un **código identificador del proyecto,** que tendrá que comunicar al resto de subproyectos.
- También tendrá que asignar un orden de subproyecto (el mismo que deberá figurar en la memoria) e informar a cada IP de los subproyectos de cada referencia.

Subproyectos no coordinadores: Deberán insertar el **código identificador del proyecto** (desde el momento en que se vinculen hay ciertos campos que quedan bloqueados y que deben ser los mismos para todos los subproyectos).

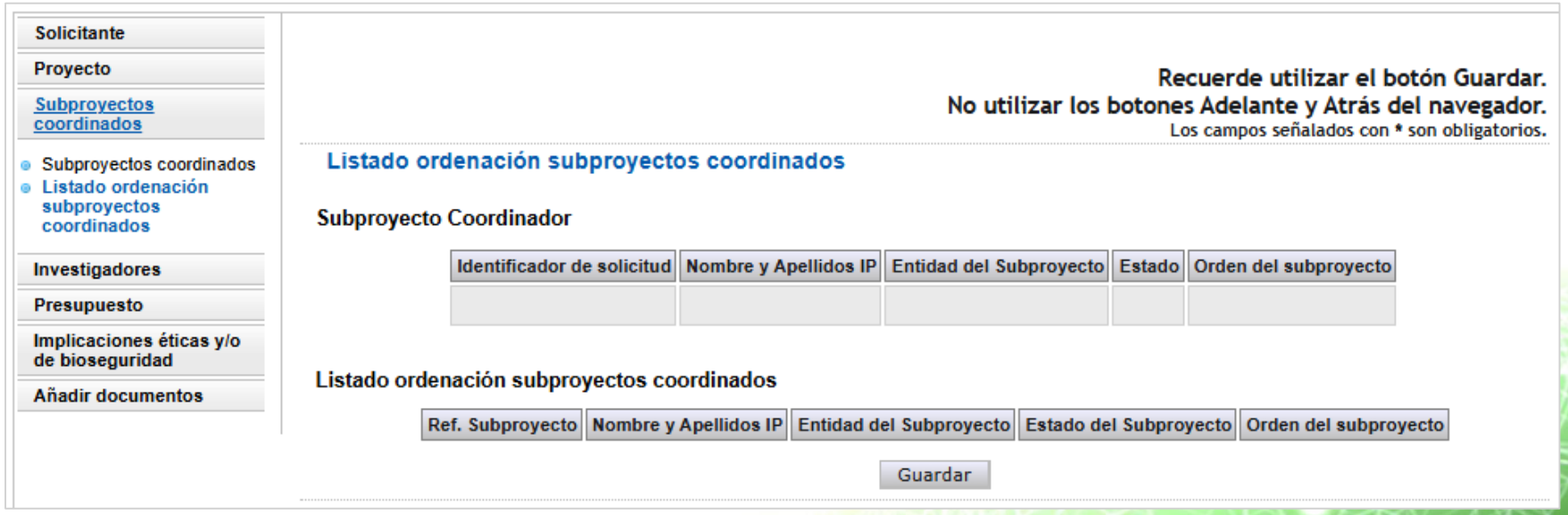
El IP de cada subproyecto deberá presentar su solicitud y adjuntar los CVA de su/s IP/s, así como resto de documentación que se requiera, pero **sólo hay una memoria científico-técnica que debe presentarse en la solicitud del subproyecto coordinador.**

→ Hasta que todos los subproyectos no estén en estado “cerrado y registrado” el subproyecto coordinador no podrá generar la solicitud definitiva.

→ El/la IP coordinador/a podrá generar la solicitud definitiva del coordinador.

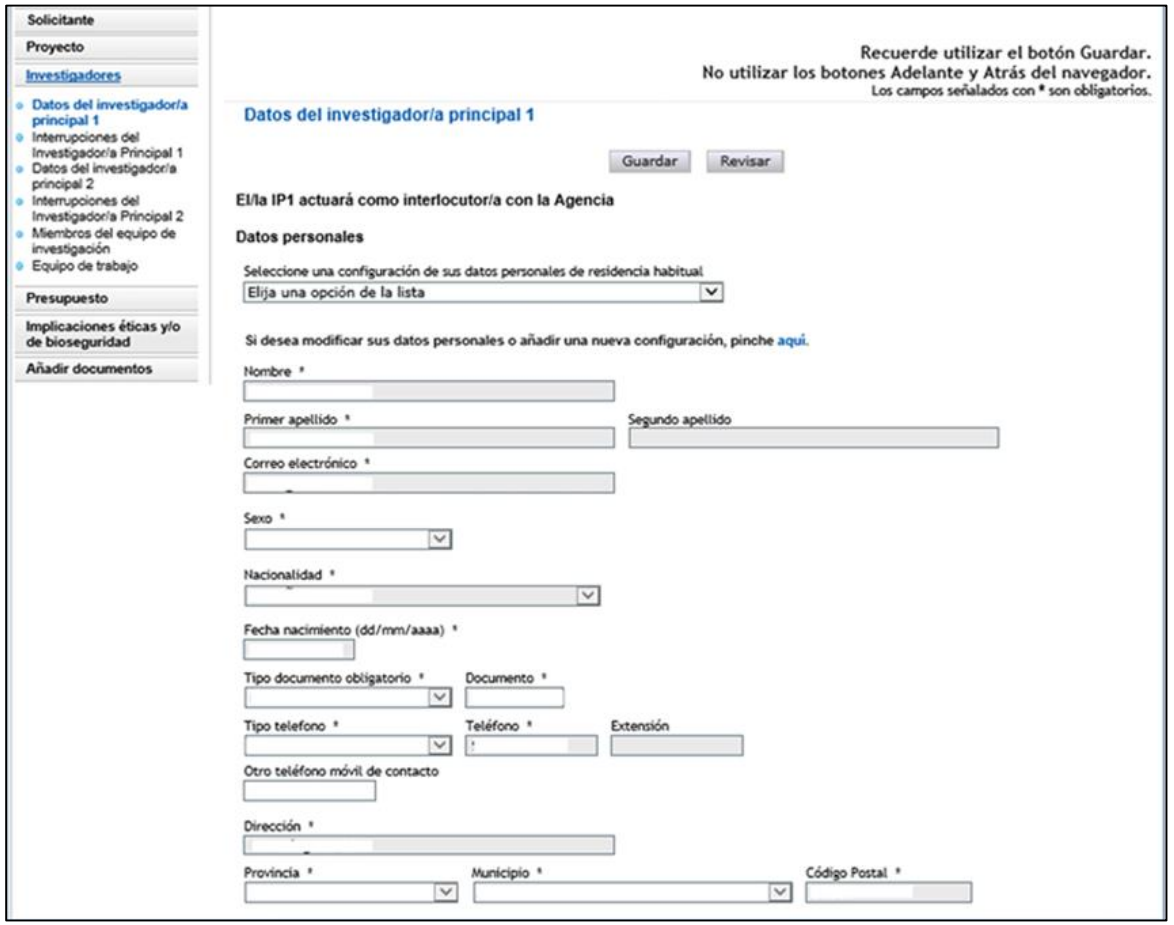
FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: SUBPROYECTOS COORDINADOS





FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: INVESTIGADORES

Deberá verificarlos, compruebe que todos los datos sean correctos y estén actualizados **Aplicaciones de Interés | Agencia Estatal de Investigación.**



➢ **IP 1:** Algunos campos ya aparecen completados tras los datos introducidos en RUS. No modificables, solo a través de RUS. **Obligatorio- Código ORCID** (para publicaciones)
→Recomendable: resumen del CV en inglés.

➢ **IP 2:** misma información que para el IP1

➢ **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: Rol** → misma entidad u otra distinta. Si externo, requiere autorización pero **no será necesaria adjuntarla (sí en el CAU de comunicación del EI).**
https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0065

Incluir tantos como se requieran (Añadir). En el campo "CV del/de investigador/a" reseña con los méritos/aportaciones. Si no figuran en ORCID se recomienda listado de 10 aportaciones mas relevantes. **Código ORCID obligatorio.**

➢ **EQUIPO DE TRABAJO**: todos los campos son obligatorios salvo el segundo apellido y el código ORCID

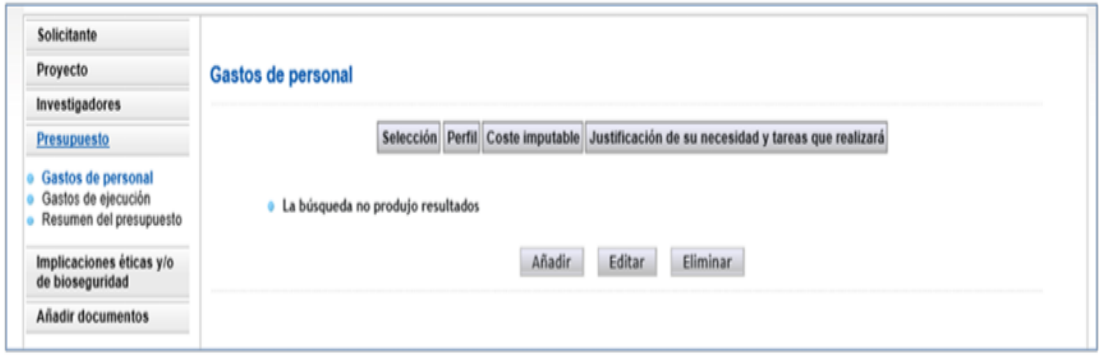
Se deberá guardar las distintas secciones y apartados para seguir cumplimentando la solicitud.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: PRESUPUESTO

Esta página se compone de las pantallas **"Gastos de personal", "Gastos de Ejecución" y "Resumen del presupuesto"**. Los datos del presupuesto que va a solicitar puede introducirlos en las dos primeras. La tercera se completará automáticamente con los datos aportados en las dos anteriores y solo está disponible para su consulta.

1. **GASTOS DE PERSONAL:** Presupuesto para contratar al personal con cargo al proyecto. **Según datos facilitados por el Área de Personal (pendiente).**

NO se incluyen en este apartado los contratos predoctorales de formación "PIF". (Desglosar perfil, tareas, duración prevista y necesidad. No puede ser responsable de las tareas)



2. **GASTOS DE EJECUCIÓN:** Añadir cuantos gastos necesarios dentro de los conceptos:

- adquisición de inventariable
- alquiler de inventariable
- fungible y similares
- otros gastos
- mantenimiento de inventariable
- publicaciones
- viajes y dietas

3. **RESUMEN DEL PRESUPUESTO:** Se completa automáticamente. Permite consultar los datos introducidos.

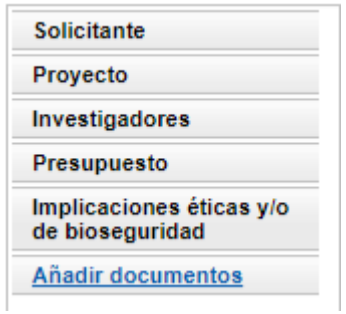


IMPORTANTE: Los Costes Indirectos NO se incluyen en la solicitud, solo se indican los directos.

Los CI serán el 25% sobre los Costes Directos concedidos.

Recomendaciones → presupuesto bien justificado, breve descripción de gastos, concretos, evitando referencias genéricas, no sobredimensionados (no facilita su valoración). Especificar cuantías en función de las actividades y plan de trabajo previsto.

FORMULARIO ELECTÓNICO DE SOLICITUD: IMPLICACIONES ÉTICAS Y/O BIODIVERSIDAD



Apartado obligatorio

Se deberá contestar con Sí/No en la lista desplegable si la propuesta contempla alguno de los aspectos que pueda conllevar implicaciones éticas y/o de biodiversidad.

A. Investigación en humanos o utilización de muestras biológicas de origen humano.
B. Utilización de células troncales embrionarias humanas, o líneas derivadas de ellas.
C. Ensayos clínicos.
D. Uso de datos personales, información genética, otros.
E. Experimentación animal.
F. Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana, animal o para el medioambiente.
G. Uso confinado de organismos modificados genéticamente (OMG).
H. Liberación de OMG.
I. Otros.

En caso de seleccionar que Sí, se deberá justificar e indicar si dispone de las autorizaciones necesarias.

Para todas las solicitudes tengan implicaciones éticas o no es obligatorio abrir un CAU donde tendrás que subir el Anexo I, como trámite interno UCA, antes de generar la solicitud como definitiva.

CAU https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0064
ANEXO I ANEXO-I-IMPLICACIONES-ETICAS.docx
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://ugi.uca.es/wp-content/uploads/2026/10/ANEXO-I-IMPLICACIONES-ETICAS.docx?u&wdOrigin=BROWSELINK
Instrucciones para rellenar el ANEXO I
https://ugi.uca.es/wp-content/uploads/2026/10/INSTRUCCIONES-ANEXO-I-IMPLICACIONES-ETICAS-2026.pdf?u

FORMULARIO ELECTÓNICO DE SOLICITUD: DOCUMENTOS A AÑADIR (I)



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD:

La memoria CT y los CVAs son considerados documentos indispensables para completar la solicitud → **no podrán ser mejorados** en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

1) MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO.

- Hay un **modelo normalizado** en la web AEI.
- Caso **proyectos coordinados → tienen una única memoria científico-técnica**, a aportar por el IP1 del subproyecto coordinador.
- **Idioma: se presenta en inglés (recomendado) o en español. En inglés obligatoriamente si:**
 - Costes Directos del presupuesto igual o superior a 100.000€.
 - Proyectos coordinados → Presupuesto global del proyecto conjunto es igual o superior a 100.000€.
 - Proyectos tipo I, siempre en inglés independientemente del presupuesto.
- **Extensión máxima obligatoria**

→ La memoria científico-técnica deberá ser un archivo en formato PDF, con un tamaño inferior a 4MB. En caso de que sea superior a 4MB, no podrá anexarlo a la solicitud. Además, la memoria será de 20 páginas como máximo para proyectos individuales y 35 para proyectos coordinados.
→ Para los proyectos tipo I, el máximo es de 25 páginas para los individuales y de 35 para los coordinados.
→ La aplicación no le permitirá cargar archivos con un número de páginas superior al permitido. Tampoco se admiten carteras de archivos PDF.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DOCUMENTOS A AÑADIR (II)

Los CVA de los/las IP serán igualmente archivos en formato PDF, con un tamaño inferior a 4 MB y con una extensión máxima de 4 páginas, cada uno. La aplicación no le permitirá cargar archivos con un número de páginas superior al permitido.

NOTA IMPORTANTE: El CVA del/de la IP y la memoria científico-técnica son parte integrante de la solicitud, por lo que no podrán mejorarse una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ni se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en la solicitud, tal y como se indica en el artículo 19 de la convocatoria. Por ello, asegúrese de que los ficheros cargados son los correctos, que no están dañados o vacíos y que pueden abrirse.

2) CVA DEL IP O IPs DEL PROYECTO.

- **Obligatorio: uso modelo normalizado web AEI o el que se genera en la web FECYT.**
- **Idioma: en inglés (recomendado) o en español, si es tipo I en inglés obligatoriamente.**
- **Extensión obligatoria: máximo 4 páginas**. La aplicación de solicitud no admitirá CVAs con una extensión superior.
- **Méritos a incluir:** hasta fin plazo presentación solicitudes.

RESTO DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD (CUANDO PROCEDA):

- Acreditación documental de concurrencia de situaciones (superiores a 3 meses) que hayan afectado a la actividad investigadora interfiriendo en la fecha de obtención del grado de doctor/doctora. (art.8.3.c) (IT, permisos, licencias…)
- Proyectos de temáticas específicas (relacionados con plataformas marinas, buques oceanográficos y zonas recogidas por el Tratado Antártico) → Documentos disponibles en la página web de a AEI.

***La UCA será depositaria** de los siguientes documentos, que **NO** se presentan con la solicitud:*

- **"Implicaciones éticas":** Obligatorio para todos los proyectos, tengan o no implicaciones éticas. En caso de tenerlas, habrá que aportarse además el justificante de haber solicitado informe al comité correspondiente. https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0064

- **Autorizaciones de participación de los investigadores externos** (IP2 y miembros Equipo de Investigación) → Incluir en CAU de comunicación del Equipo de Investigación.

- Documentos que acrediten la **expectativa de nombramiento o contratación** con motivo de haber superado procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por ente del sector público.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: FIN DE LA SOLICITUD

Una vez que ya se ha completado todo, se recomienda:

- **"DETECCIÓN DE ERRORES":** para revisar los campos de cualquier módulo de la solicitud que estén pendientes.
- **"BORRADOR":** se obtiene un documento PDF similar a la solicitud. Se recomienda su lectura para comprobar que los datos se han cumplimentado correctamente.
- **"GENERAR DEFINITIVO":** se crea el documento que se traslada al módulo de firma. Ya no se podrán modificar los datos introducidos.

→ **CAU SOLICITUD DE FIRMA RL. Una vez la solicitud generada a definitiva se envía el CAU**
https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0071

→ **FIRMAS DE LOS COMPONENTES. Una vez firmada y presentada la solicitud por la Representante Legal, todos los miembros deberán consignar las firmas, en un Plazo para envío de firmas: 18/12/2026.**

RESPUESTAS A ALGUNAS PREGUNTAS A LA HORA DE CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

→ ***Consultar documento " Información común para cumplimentar solicitudes" en la web UCA sobre la convocatoria.***

- **Representante legal:** María Jesús Ortega Agüera (Vicerrectora de Investigación y Transferencia)
- **Persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad:**
 - Nombre: María Milagrosa
 - Primer apellido: Sanlés
 - Segundo apellido: Pérez
 - Teléfono: 956015054
 - Correo electrónico: milagrosa.sanles@uca.es
 - Cargo: Directora del Área de Investigación y Transferencia

PLAZOS IMPORTANTES

FECHA LÍMITE	TRÁMITE	MEDIO
6/11/2026	Investigadores **sin vinculación permanente** → solicitar participación como **IP.**	CAU→ https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0018
	Investigadores **sin vinculación permanente** → solicitar participación como miembro del **Equipo de Investigación.**	CAU→ https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0016
11/11/2026	**Comunicación de miembros del equipo de investigación.** Además se deberá incluir, en su caso: ✓ Las autorizaciones del personal de instituciones externas a la UCA a participar en el proyecto. ✓Documentación acreditativa de IP en expectativa de nombramiento/ contratación.	CAU→ https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0019
11/11/2026	Envío de Anexo 1 de Implicaciones éticas, obligatorio para **todos** los proyectos.	CAU→ https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0064
12/11/2026	Solicitud para **participar en proyectos externos** de Investigadores UCA con vinculación permanente que quieren participar en proyecto de otras entidades.	WIDI → https://widi.uca.es/
17/11/2026	**FINALIZA EL PLAZO INTERNO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**, esto es, poner a disposición del RL la solicitud para su firma y presentación.	Se informará de la puesta a disposición de la solicitud para su revisión y firma a través del siguiente. CAU → https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0065
24/11/2026 14:00 h.	Cierre de la convocatoria para presentar las solicitudes ante la AEI.	
18/12/2026	**Envío de firmas** por los componentes del proyecto.	CAU → https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0071

CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

TODAS LAS CONSULTAS SE REALIZARAN EXCLUSIVAMENTE POR CAU:

Servicio CAU Investigación: (Proyectos del Plan Estatal):
https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0020

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES (MCIU):

- Consultas para solicitud y tramitación de la ayuda: https://www.aei.gob.es/contactanos/formulario-contacto
- Consultas sobre incidencias informáticas: https://www.aei.gob.es/contactanos/formulario-contacto

PÁGINAS WEB DE LA CONVOCATORIA:

UCA https://ugi.uca.es/convocatoria-proyectos-plan-estatal-idi-2026/
MINISTERIO https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-actuaciones-formacion-9

¡¡¡Os animamos a presentar vuestras propuestas!!!

¡¡¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!!!